

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO.

1 7 ABR 2019

DECRETO Nº

1381 " "

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Registra licencias médicas, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Morales Reyes Adela Andrea	3027784506-7	07	15-04-2019	21-04-2019
2	Sepúlveda Guzman Rafael Carlos	32071901-k	10	15-04-2019	24-04-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

11040

AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1

• Archivo (2

JOSE PUIS VANEZ MALDONADO

CALDE !

